



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:53178/2019

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2017 por la Prof. Alejandra Micaela ARACENA (legajo 48193);

Lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 7, lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 9 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 11

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los días de licencia anual reglamentaria del año 2017 obrante a fojas 5 que se anexa a la presente, no gozadas por la Prof. Alejandra Micaela ARACENA (legajo 48193), docente del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

gc

